Partida	Articulos	Derechos transitorios %
	E-1	•
84.57	A —	1
84.59	K.—	î
84.62	A-2	1
85.01	A-5-b	1
85.08	A-1	1
	B-1-a	1
85.21	G.—	1

Articulo segundo.-Las precedentes modificaciones serán de aplicación incluso a las mercancías que en el momento de entrada en vigor del presente Decreto se encuentren en la Peninsula e islas Baleares bajo cualquier régimen aduanero, siempre que por los Servicios de Aduanas no se hayan ultimado los aforos en los respectivos documentos d despacho a consumo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio. ALBERTO ULLASTRES CALVO

Autoridades y Personal II.

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de diciembre de 1961 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografia y Catastro.

Ilmo. Sr.: En vacante producida por jubilación de don Arecio Arozena Quintero, se disponen los siguientes ascensos de

- A Topografo Ayudante Superior, Jefe Superior de Administración civil, con el sueldo anual de 35.160 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Enrique Casado Rodrigo
- ▲ Topógrafo Ayudante Superior, Jefe Superior de Administración civil con el sueldo anual de 32,880 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Manuel Casas Vierna.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 15 de diciembre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 22 de diciembre de 1961 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Ilmo Sr.: En vacante producida por jubilación de don Segundo Martin-Sonseca y de Paz se disponen los siguientes ascensos de escala:

- A Topógrafo Ayudante superior, Jefe superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 35.160 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José Pineda Zurita.
- A Topógrafo Ayudante superior, Jefe superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Cipriano Martín Duque.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 19 de diciembre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 22 de diciembre de 1951 por la que se declara jubilado al Topógrafo Ayudante superior de Geografia y Catastro don Segundo Martin-Sonseca y de Paz, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo, Sr.: Habiendo cumplido el dia 18 del corriente mes de diciembre la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante superior de Geografia y Catastro, Jefe superior de Administración Civil, don Segundo Martin-Sonseca y de Paz,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939 ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha. con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 22 de diciembre de 1961 por la que se declara jubilado al Topógra/o Ayudante superior de Geografía y Catastro don Arecio Arozena Quintero, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el dia 14 del corriente mes de diciembre la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante superior de Geografía y Catastro, Jefe superior de Administración Civil, don Arecio Arozena Quintero,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación la corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral

ORDEN de 22 de diciembre de 1951 por la que se declara jubilado al Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe superior de Administración Civil, don Angel Cerrolaza Armentia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y primero de la Ley de 24 de junio de 1941,